



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2024 00535 00
Temas y subtemas	INCORPORA, AUTORIZA RETIRO

Se incorpora memorial allegado por la parte demandante el 04 de diciembre de 2023 donde solicita retiro de la solicitud, informando que el inmueble se restituyó de manera voluntaria.

En razón de lo anterior y dando aplicación al artículo 92 del CGP, se entiende retirada la presente solicitud sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

CG

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 044** hoy **22 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93474b139c7d2213b8c9cb4aeb06f7cfe63a5127b4ffcae732cd51457abd23**

Documento generado en 19/04/2024 01:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>